



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0369-2026

Arequipa, 27 de febrero de 2026.

Vistos, la Carta de IPAE Acción Empresarial, de fecha 09 de febrero de 2026, con la que se hizo llegar la cotización correspondiente a veinticinco (25) inscripciones para participar en el CADE Universitario 2026; y, el Oficio N° 0262-2026-OCRI-UNSA de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través del cual, solicita la aprobación de la convocatoria CADE Universitario 2026, en la modalidad "AUTOFINANCIADO", para cinco (05) estudiantes agustinos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 5° del Estatuto Universitario de la UNSA, referente a los fines de la Universidad, señala que: *"La Universidad tiene los siguientes fines: (...) 5.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial"*. Por otra parte, en su artículo 6°, se establece que: *"Son funciones de la Universidad: (...) 6.5 Contribuir al desarrollo humano. 6.6 Impulsar la alianza Estado – Universidad – Empresa"*.

Que, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala lo siguiente: *"Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...) Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"*.

Que, al respecto, IPAE Acción Empresarial, es una organización sin fines de lucro que, desde 1959, tiene el propósito de impulsar la acción empresarial para generar institucionalidad sólida, crecimiento económico sostenible e inclusivo, salud universal y educación de calidad para promover la igualdad de oportunidades y el bienestar de todos los peruanos. En ese contexto, organiza el CADE Universitario, que es considerado el encuentro de jóvenes líderes más importante del país, que convoca anualmente a más de 700 estudiantes destacados de universidades e institutos de todas las regiones; para que reflexionen, se inspiren y tomen acción, impulsando su liderazgo y logrando que se involucren y aporten al desarrollo del Perú.

Que, en ese contexto, mediante Carta S/N de fecha 12 de diciembre de 2025, IPAE Acción Empresarial invitó a la Universidad a participar en CADE Universitario 2026, donde impulsarán la ciudadanía activa y valores democráticos en los jóvenes, en un momento clave para nuestro país. Señalando que la fecha de realización del CADE Universitario 2026, será del 06 al 08 de mayo de 2026, en la ciudad de Lima. Asimismo, detalló que, para esta edición de CADE Universitario, el cupo de participantes asignado a la UNSA es de 20 estudiantes, que podrán ser de 6to. ciclo en adelante, de todas las carreras y, de preferencia, aquellos con perfil de liderazgo (académico, digital, representantes estudiantiles, etc.).

Que, por tales motivos, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, a través del Oficio N° 041-2026-OCRI-UNSA solicitó: a) Se comunique a IPAE Acción Empresarial la aceptación de los 20 cupos asignados a la UNSA para el CADE Universitario 2026, y la gestión de 5 cupos adicionales autofinanciados por estudiantes interesados que cumplan los requisitos exigidos. Solicitud efectuada con motivo de incentivar el desarrollo estudiantil y los beneficios subsecuentes en el proceso de acreditación de la UNSA y el fortalecimiento del licenciamiento agustino en miras de la mejora de la calidad.



R.R. N° 0369-2026

27/02/2026

Que, en atención a ello, con Resolución Rectoral N° 0106-2026, de fecha 20 de enero de 2026, se resolvió: "1. **AUTORIZAR la convocatoria CADE Universitario 2026, para que veinte (20) estudiantes agustinos participen en representación de la UNSA en el CADE Universitario 2026 (...)**". Asimismo, con Resolución Rectoral N° 0330-2026, de fecha 20 de febrero de 2026, se resolvió: "1. **VALIDAR la relación de los veinte (20) estudiantes agustinos ganadores de la convocatoria de movilidad académica CADE Universitario 2026, en la modalidad "Subvención UNSA" (...)**".

Que, sin embargo, con **Oficio N° 0036-2026-R-UNSA**, de fecha 16 de enero de 2026, se solicitó a **IPAE Acción Empresarial la asignación de cinco (5) cupos autofinanciados adicionales a los veinte (20) ya otorgados**, los cuales corresponderán a estudiantes que asumirán el costo total de participación, bajo la modalidad de convocatoria CADE Universitario 2026 autofinanciado, con la finalidad que los estudiantes de la UNSA participen en el citado evento.

Que, en respuesta, a través de la Carta S/N, de fecha 09 de febrero de 2026, IPAE Acción Empresarial hizo llegar la cotización correspondiente a veinticinco (25) inscripciones para la 31 edición de CADE Universitario 2026.

Que, por tal motivo, mediante Oficio N° 0262-2026-OCRI-UNSA, de fecha 18 de febrero de 2026, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, comunicó que al haberse recepcionado por parte de IPAE Acción Empresarial la cotización correspondiente a veinticinco (25) inscripciones, se confirma la aceptación de los cinco (05) cupos adicionales solicitados, precisando que los veinte (20) cupos iniciales fueron aprobados bajo la modalidad de subvención UNSA mediante Resolución Rectoral N° 0106-2026; y, en relación a los cinco (05) cupos adicionales, proponen que **dicha participación se desarrolle bajo la modalidad autofinanciada, asumiendo cada estudiante agustino el costo total de inscripción, traslado y demás gastos que se generen por su participación en el evento**. En tal sentido, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales **solicita la aprobación de la convocatoria CADE Universitario 2026, en la modalidad "AUTOFINANCIADO", para cinco (05) estudiantes; asimismo, adjunta la propuesta de cronograma de postulación**.

Por estas consideraciones, **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario**, y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 confieren al Rectorado;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR la convocatoria CADE Universitario 2026, en la modalidad "AUTOFINANCIADO", para que cinco (05) estudiantes agustinos participen en representación de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa en el CADE Universitario 2026, que se realizará del 06 al 08 de mayo de 2026, en la ciudad de Lima; quienes asumirán el costo total de inscripción, traslado y demás gastos que genere su participación en el evento.**
2. **APROBAR el Cronograma de Postulación convocatoria CADE Universitario 2026, modalidad "AUTOFINANCIADO", remitido por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; conforme al siguiente detalle:**

FECHA	ACTIVIDAD
Lanzamiento de convocatoria	03 de marzo de 2026
Difusión de la actividad	03 al 11 de marzo de 2026
Postulación y presentación de expedientes	12 y 13 de marzo de 2026





R.R. N° 0369-2026

27/02/2026

Subsanación de expedientes	Dos días hábiles siguientes a la fecha de postulación
Presentación de resultados finales a Rectorado	19 de marzo de 2026
Emisión de resolución de ganadores	27 de marzo de 2026

- ENCARGAR** a la **Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales**, la realización de la **convocatoria CADE Universitario 2026**, en la modalidad **"AUTOFINANCIADO"**.
- ENCARGAR** a la **Oficina de Tecnologías de la Información**, y al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO
SECRETARIA GENERAL



DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c.: CU, Rectorado, VRI, VR.AC., OCRI (expediente), OTI, OCEII, ARCHIVO.
Exp. 1011263-2026
/hmc